



COMISIÓN DE BECAS

Federación Regional de Sociedades Musicales de la CAM

www.frsmcm.org

CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LOS COMPONENTES DE LA BANDA DE LA FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es el de otorgar becas de formación para los componentes de la Banda de Música de la Federación Regional de Sociedades Musicales de la Comunidad de Madrid.

2.- NÚMERO DE BECAS A CONCEDER

Todos los componentes activos en la Banda Federal que formen parte de los encuentros programados serán destinatarios de dichas becas.

La distribución de las mismas según instrumentos será la siguiente:

- Flauta / Flautín (1)
- Flautas (3)
- Oboe (1)
- Oboe / Corno inglés (1)
- Fagotes (2)
- Clarinete / Requinto (1)
- Clarinetes (12)
- Clarinete bajo (1)
- Saxofón alto / Saxofón soprano (1)
- Saxofones altos (4)
- Saxofones tenores (2)
- Saxofón barítono (1)
- Trompas (4)
- Trompetas / Fliscornos (2)
- Trompetas (4)
- Trombones (2)
- Trombón / Trombón bajo (1)
- Bombardinos (2)
- Tubas (2)
- Timbales (1)
- Láminas (1)
- Percusión (3)



COMISIÓN DE BECAS

Federación Regional de Sociedades Musicales de la CAM

www.frsmcm.org

3.- DURACION

La duración de la presente convocatoria va desde el **6 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2019**, pudiéndose prorrogar por periodos anuales por decisión de la Federación.

4.- FORMA DE PAGO

Las becas se otorgarán por encuentro y se abonarán por ciclo natural, es decir, al final de cada año en curso. Su importe es de **40 euros por encuentro**.

Para hacer efectivo el abono se comprobará el informe de asistencia y aprovechamiento de cada encuentro. Dicho informe será emitido por la propia Federación y considerará la reducción del 10% del importe de la beca por la inasistencia a cualquiera de los ensayos programados.

* Ver información adicional sobre la planificación de encuentros.

5.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

El requisito indispensable para poder optar a la beca es ser seleccionado de entre los componentes inscritos en la Banda Federal.

Para dicha selección se tendrá en cuenta criterios artísticos (necesidad de la plantilla según la programación y los diferentes repertorios) y académicos (formación), así como, demostrado compromiso con la agrupación.

Para poder optar a la beca es imprescindible hacer la solicitud de forma telemática adjuntando fotocopia del DNI. Los menores deberán adjuntar también fotocopia de DNI del padre/madre o tutor. De forma opcional se puede adjuntar currículum y cualquier título que acredite la formación que se ha registrado en la solicitud.

Todo aspirante tendrá que realizar **primero la inscripción en la Banda Federal y posteriormente solicitar la beca**.

6.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán vía telemática desde la página web de la Federación que habilitará medio a tal fin en la dirección www.frsmcm.org

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **6 de febrero hasta el 6 de Marzo de 2019**.

Los inscritos no seleccionados formarán una lista de reserva desde la que podrán acceder a sustituciones en los diferentes encuentros.



COMISIÓN DE BECAS

Federación Regional de Sociedades Musicales de la CAM

www.frsmcm.org

7.- COMISION PARA OTORGAR LAS BECAS Y REALIZAR SU SEGUIMIENTO.

Las becas se otorgarán por una **comisión colegiada** entre la parte técnica y la parte artística de la Federación. Dicha comisión está formada por:

- Presidente de la Federación
- Secretaria de la Federación
- Un vocal de la Federación
- Director artístico de la Banda Federal

8.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios tienen la obligación de realizar los cuatro encuentros organizados durante el año. También tienen la obligación de asistir mínimo a dos de los tres ensayos generales programados más el concierto por cada encuentro.

Aunque las becas son nominales e individuales contemplamos la posibilidad de que el componente becado sea sustituido extraordinariamente por otro que quedara en reserva en caso de imposibilidad de asistir a algún encuentro. Dicha sustitución se acordará entre el miembro becado y la dirección artística.

*** Ver información adicional sobre la programación de los encuentros.**

9.- SUSPENSION DE LA BECA

Podrá ser objeto de suspensión de la beca el no cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, siendo decisión de la Comisión de becas dicha suspensión

10. PRELACION PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Presentadas las solicitudes para el otorgamiento de las becas, la comisión de becas se reunirá para su otorgamiento antes de la realización del primer encuentro para el que tengan vigencia.

11.- PUBLICACION Y OTORGAMIENTO DEFINITIVO

La publicación de la presente convocatoria se hará a través de la web de la Federación. El 3 de marzo se publicará la lista de provisional de admitidos. Del 4 al 10 de marzo los excluidos podrán hacer las alegaciones pertinentes o subsanar cualquier tipo de falta de documentación. El día 11 de Marzo la Comisión de becas publicará el listado de otorgamiento definitivo.

*** Información adicional sobre la planificación de los encuentros:**

Cada encuentro se compone de un ensayo seccional, tres ensayos generales, prueba y concierto.